

1 euro =	1,9470	levs búlgaros.
1 euro =	0,57571	libras chipriotas.
1 euro =	30,103	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	241,85	forints húngaros.
1 euro =	3,4530	litas lituanos.
1 euro =	0,5574	lats letones.
1 euro =	0,3999	liras maltesas.
1 euro =	3,5746	zlotys polacos.
1 euro =	29.122	leus rumanos.
1 euro =	224,1253	tolares eslovenos.
1 euro =	41,505	coronas eslovacas.
1 euro =	1.141.000	liras turcas.
1 euro =	1,6582	dólares australianos.
1 euro =	1,3974	dólares canadienses.
1 euro =	6,8661	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0066	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6158	dólares de Singapur.
1 euro =	1.162,00	wons surcoreanos.
1 euro =	9,8428	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

7361

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo de contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B», marca Recreativos Franco, modelo RF51W14-CH, fabricado por la empresa «Recreativos Franco, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-I-008.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 22 de febrero de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se concede la aprobación de modelo de contador incorporado a las máquinas recreativas tipo «B»,

marca Recreativos Franco, modelo RF51W14-CH, fabricado por la empresa «Recreativos Franco, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-I-008, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 2002, página 12482, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, donde dice: «Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-018	16»,
02009	

debe decir: «Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-008	16».
02009	

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7362

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Diputación Foral de Vizcaya, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Maruri-Jatabe.

Hago saber que las Juntas generales de Bizkaia han aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2002, y yo promulgo y ordeno la publicación del acuerdo por el que se aprueba la bandera del municipio de Maruri-Jatabe, cuyas características son:

«Bandera rectangular de proporción 2:3, con una barra blanca que la divide en dos triángulos rectángulos, de color amarillo al asta y de color azul al vuelo».

Para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Bilbao, 18 de marzo de 2002.—El Diputado general, Josu Bergara Etxebarria.